

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5342** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000172 /2009 referente al concursado J y B Centro Jeber; S.A., con CIF a-30136998, por auto de fecha 03/02/12 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 03/12/10, por imposibilidad de cumplimiento del convenio aprobado.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142.3 de la LC.

4.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso, que ha sido reaperturaza, alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120006609-1